

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

9041 *ORDEN APA/1031/2002, de 16 de abril, por la que se dispone el cese de determinados Subdirectores generales en la Dirección General de Desarrollo Rural por modificación de estructura orgánica.*

El Real Decreto 355/2002, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 13), que modifica el Real Decreto 1282/2000, de 30 de junio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, suprime determinadas Unidades con rango de Subdirección General, estableciendo una nueva distribución de funciones, por lo que procede el cese de sus titulares.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se dispone el cese, con efectos de 15 de abril de 2002, de los funcionarios que se indican a continuación en las Subdirecciones Generales siguientes:

Don José Luis Gómez Gil, como Subdirector general de Formación, Participación y Fomento Asociativo.

Don Eduardo Díez Patier, como Subdirector general de Medidas de Acompañamiento.

Don Jesús Ángel Álvarez González, como Subdirector general de Relaciones con el FEOGA-Orientación.

Don Juan José Sastre Sastre, como Subdirector general de Regadíos e Infraestructuras Agrarias.

Doña Dulce Nombre Alarcón Alarcón, como Subdirectora general para la Modernización de Explotaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el 72.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, estos funcionarios continuarán percibiendo durante un plazo máximo de tres meses las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de procedencia, en tanto se les atribuya otro puesto correspondiente a su Cuerpo o Escala no inferior en más de dos niveles al de su grado personal en el mismo municipio.

Madrid, 16 de abril de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.—Departamento.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9042 *ORDEN PRE/1032/2002, de 30 de abril, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, c), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona, perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden de 26 de febrero de 2002, una vez acreditada la observancia del proce-

dimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 30 de abril de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 26 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Departamento de Protocolo. Jefe Negociado Protocolo N18. Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: PR. Departamento de Protocolo. Madrid. Nivel: 18. C. Específico: 2.357,64.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Ferreiro Cruces, María Luisa. NRP: 0149264468A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9043 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, por la que se nombran funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vista la propuesta elevada por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública para efectuar los nombramientos de los funcionarios que han accedido a la categoría superior de la subescala de Intervención-Tesorería, en la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, según convocatoria realizada por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 17 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le atribuye el Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, y la Orden ministerial de 28 de marzo de 2001, ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, a los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de acceso a través de pruebas de aptitud (anexo I) y por el de concurso de méritos (anexo II).

Segundo.—Los funcionarios nombrados están habilitados para participar en los concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo reservados a habilitados de carácter nacional de la subescala y categoría que se convoquen a partir de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso administrativo de reposición ante esta misma Secretaría de Estado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de esta comunicación o, si lo prefiere,